ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y Atención Emergencias

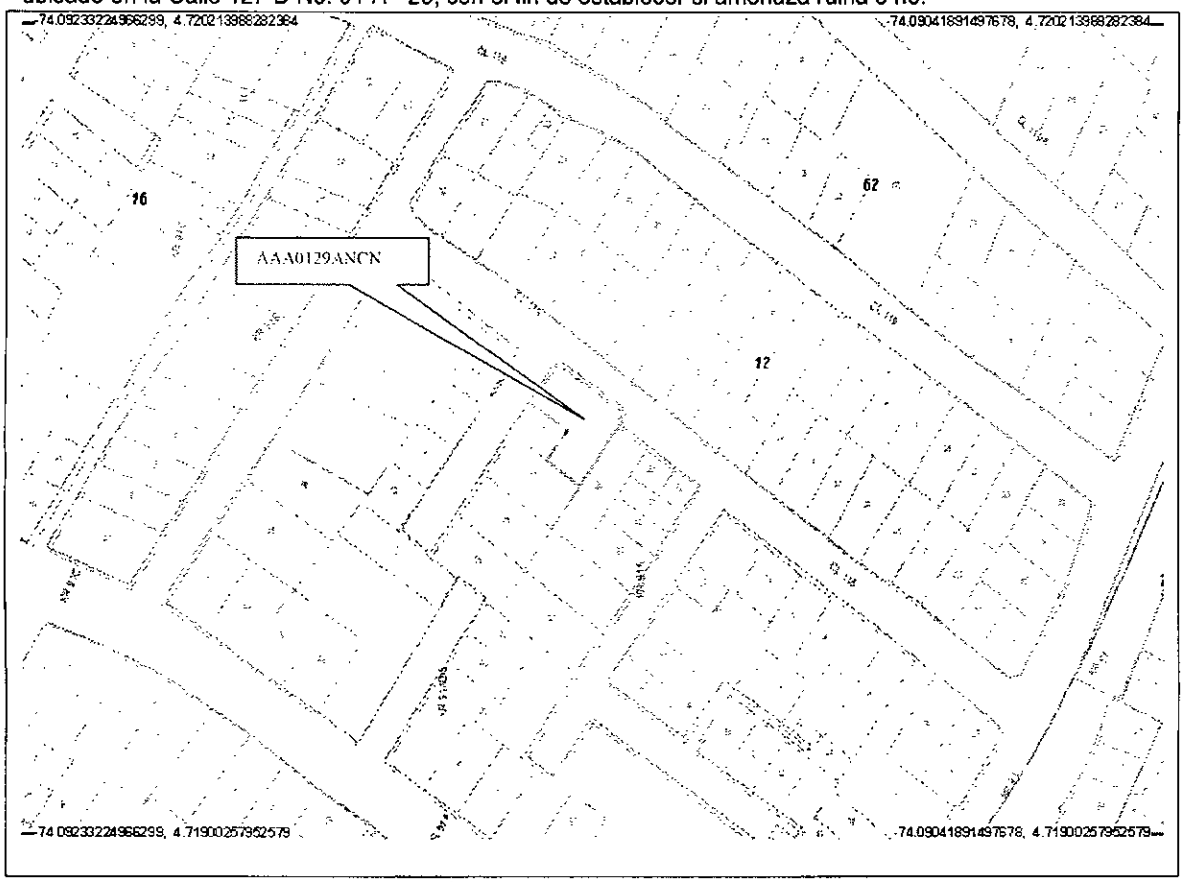
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 1111

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(11) Suba
UPZ:	(28) El Rincón
BARRIO:	Rincón de Suba
DIRECCION:	Calle 127 D No. 91 A - 23
CHIP:	AAA0129ANCN
FECHA DE VISITA:	Abril 02 de 2008
SOLICITANTE:	Inspección Once C Distrital de Policia
POBLACION BENEFICIADA:	Dos (2) Personas – Una (1) Familia
AREA:	100 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 127 D No. 91 A - 23, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Once C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 011/08 INSP11C.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, la señora Bertha Reyes permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de un piso, cuyo uso principal es el de vivienda. La estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, la cubierta es en teja de barro apoyada en una estructura de madera. El inmueble está ubicado en un predio esquinero, tiene la zona de ingreso por el costado oriental. El aspecto general de las fachadas del inmueble se puede apreciar en las fotografías 1, 2 y 3.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros internos de la edificación se encuentran en condiciones regulares, se observan fisuras y daños en los acabados, así como humedad en la parte superior, las condiciones de los muros internos se pueden ver en las fotografías 4 y 5. En el extremo occidental del muro de fachada del costado norte, se puede ver una grieta con una abertura mayor a un centímetro, con afectación a las unidades de mampostería y al material cementante, como se aprecia en la fotografía 6. La cubierta está en mal estado, los elementos principales están deteriorados, se observan fracturas y pérdida de sección en las vigas principales, desprendimientos de elementos de madera secundarios, como se ilustra en las fotografías 7 y 8. En la fotografía 9 se aprecia el colapso parcial de la cubierta de la zona central de la edificación.

En líneas generales se observa daño severo en el muro de fachada del costado norte y en la cubierta de la edificación, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

7. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista fachada costado oriental

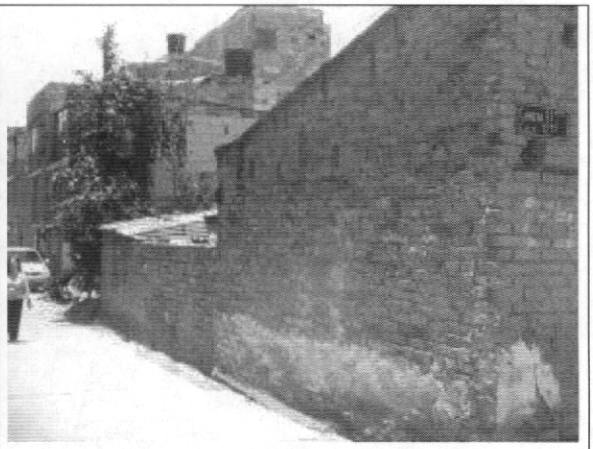


Foto 2. Muro de fachada costado norte

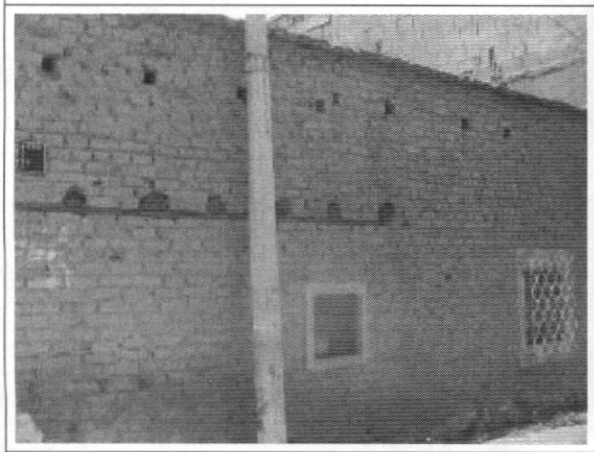


Foto 3. Muro de fachada costado occidental



Foto 4. Muros internos en regular estado



Foto 5. Fisuras y humedad en muros internos

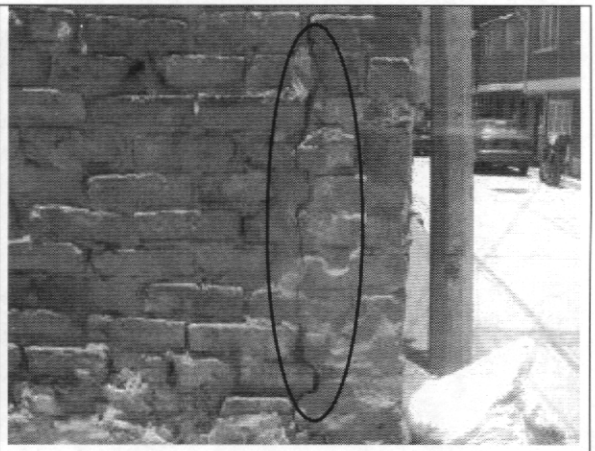


Foto 6. Agrietamiento en muro de fachada costado norte

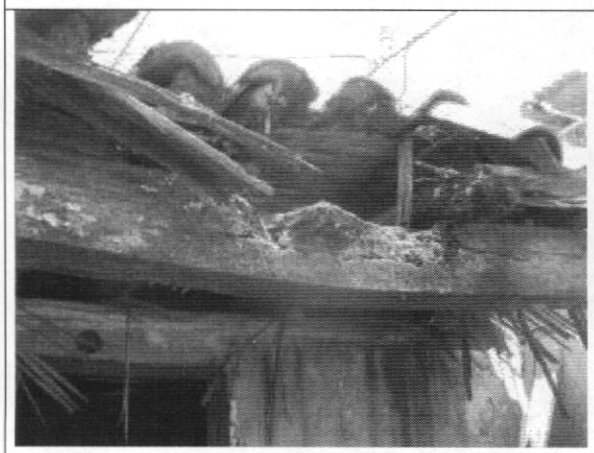


Foto 7. Fractura y pérdida de sección de vigas de cubierta



Foto 8. Desprendimiento de elementos de cubierta

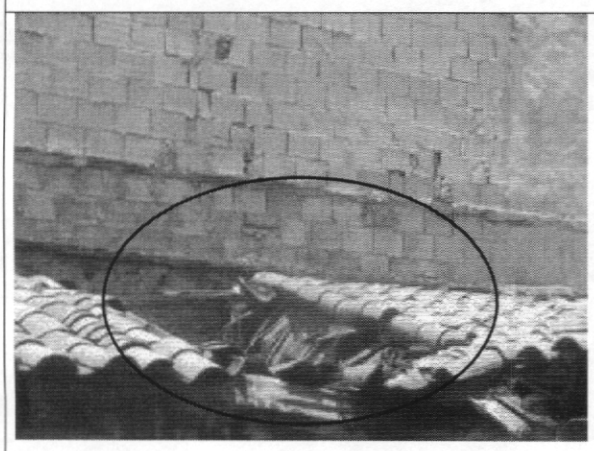


Foto 9. Colapso parcial de la cubierta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la cubierta y el muro de fachada del costado norte del inmueble ubicado en la Calle 127 D No. 91 A - 23, **AMENAZAN RUINA,** se observa daño severo en la cubierta y muro de fachada del costado norte, se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Desmontar completamente la cubierta de la edificación
- Reparar los muros internos que presentan deterioro
- Reparar el muro de fachada del costado norte que está agrietado
- Restringir el uso de la edificación hasta que se desarrollen las actividades anteriores
- Si no se desarrollan las actividades anteriores se recomienda demoler el inmueble

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Subdirector de Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director